



Secretaría Municipal



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°42

En Monte Patria, siendo las 11:48 horas del día 03 de febrero de 2026, en el salón, recinto Turístico y Recreacional Municipal, se reúne el Honorable Concejo Municipal, siendo presidido por el Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña y cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. MERY MORA ARAYA
SR. GONZALO SOTO GONZALEZ
SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA
SR. RENATO VALDERRAMA BRAVO
SR. CRISTIAN LAZO LAZO
SRA. MARJORIE ARAYA ROBLES

Además, se encuentran presente los siguientes funcionarios; Director Jurídico, Sr. Luis Patricio Yañez y Director de Control (S), Sr. Jaime Ortiz.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Da inicio a la sesión, saludando a los integrantes presentes del concejo, y a quienes ven la transmisión por redes sociales, a continuación, procede a dar lectura a la tabla preparada para esta ocasión:

- 1. LECTURA ACUERDOS ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 41 REALIZADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2026 Y APROBACIÓN ACTA RESPECTIVA Y APROBACIÓN DE ACUERDOS Y ACTA EXTRAORDINARIA N° 6 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2026.**
- 2. VOTACIÓN PROPUESTA DE NOMBRES DE LAS CALLES Y PASAJES DEL LOTE "ADONAY", CIUDAD EL PALQUI.**
- 3. VOTACIÓN PROPUESTA DE NOMBRES DE LAS CALLES Y PASAJES DEL LOTE "PORVENIR I" DE HUANA, CIUDAD DE MONTE PATRIA.**
- 4. VOTACIÓN ORDENAZA MUNICIPAL SOBRE BECA SOCIAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**
- 5. VOTACIÓN BASES BECA SOCIAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR.**
- 6. VOTACIÓN CONSTITUCIÓN USUFRUCTO PLANTA PRESURIZADORA HUANA ENTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Y AGUAS DEL VALLE S.A.**
- 7. VOTACIÓN PROYECTO DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DENOMINADO "PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO INTERNACIONAL COPA TACNA HEROICA PERÚ 2026" DE LA ORGANIZACIÓN "CIRCULO DE AMIGOS DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DE FÚTBOL EL PALQUI", POR UN MONTO DE \$1.500.000.**
- 8. AUTORIZACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN FORMATO FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE LA LEY N° 20.976, "PLAN DE RETIRO DOCENTE PROCESO 2022" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**
- 9. AUTORIZACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE LA LEY N° 20.964 "PLAN DE RETIRO ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN PROCESO 2024" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**



10. **CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA.**

11. **HORA DE INCIDENTES**

DESARROLLO DE LA TABLA

PUNTO 1: LECTURA ACUERDOS ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 41 REALIZADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2026 Y APROBACIÓN ACTA RESPECTIVA Y APROBACIÓN DE ACUERDOS Y ACTA EXTRAORDINARIA N° 6 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2026.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Solicita al Secretario Municipal, dar lectura a los acuerdos contenidos en la Sesión Ordinaria N°41 de fecha 20 de enero de 2026.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. MAX CAMPAÑA MOLINA: Procede a dar lectura a los acuerdos de la Sesión Ordinaria N°41 realizada con fecha 20 de enero de 2026, contenidos en la página N°22 del acta respectiva.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Consulta si existe alguna duda o acotación. Procede a someter a votación Acuerdos y Acta Sesión Ordinaria N°41 realizada con fecha 20 de enero de 2026:

Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba

Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba.

Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba

Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba

Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba

Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba

Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Solicita al Secretario Municipal, dar lectura a los acuerdos contenidos en la Sesión Extraordinaria N°6, de fecha 27 de enero de 2026.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. MAX CAMPAÑA MOLINA: Procede a dar lectura a los acuerdos de la Sesión Extraordinaria N°6, realizada con fecha 27 de enero de 2026, contenidos en la página N°7 y 8 del acta respectiva.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Consulta si existe alguna duda o acotación. Procede a someter a votación Acuerdos y Acta Sesión Extraordinaria N°6, realizada con fecha 27 de enero de 2026:

Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba

Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba.

Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Se abstiene, por no haber estado presente en dicha sesión.

Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba

Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba

Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Se abstiene, por no haber estado presente en dicha sesión.

Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba

PUNTO 2. VOTACIÓN PROPUESTA DE NOMBRES DE LAS CALLES Y PASAJES DEL LOTE "ADONAY", CIUDAD EL PALQUI.

INSPECTOR DE OBRAS, SR. ANÍBAL MORENO: Saluda a los presentes y señala que, desde la oficina de la vivienda, remitieron a la Dirección de Obras, los antecedentes con las propuestas de nombres de las calles y pasajes que corresponden a dos Loteo que son Loteo "Porvenir I" de Huana y Loteo "Adonay". Por lo anterior la Dirección de Obras Municipales realizó un estudio de numeración domiciliaria de cada uno.



ENCARGADA OFICINA DE LA VIVIENDA, SRA. GRICEL CARVAJAL: Saluda a los presentes y señala que los proyectos habitacionales requieren ciertos procesos que son importantes para poder generar avance del proyecto, como son la sanitaria, CGE también, entidades que exigen tener numeración y nombre de las calles. Respecto de las propuestas de nombres, siempre se busca que sea un proceso participativo, por ende, se pide la colaboración al Comité, para que ellos puedan plantear propuestas de nombres, que a su consideración sean relevantes y que tengan un sentido de permanencia al mismo proyecto. Respecto del proyecto Adonay, este tema fue tratado en una reunión de asamblea el día 3 de diciembre de 2025, instancias donde se les indicó la importancia de este proceso y ellos tomaron la determinación de escoger dos propuestas como sigue:

TEMA: VOLCANES DE CHILE		TEMA: PIEDRAS PRECIOSAS	
C1	VOLCÁN VILLARRICA	C1	ESMERALDA
P1	VOLCÁN CALBUCO	P1	LAPISLÁZULI
P2	VOLCÁN OSORNO	P2	TURQUESA
P3	VOLCÁN LONQUIMAY	P3	DIAMANTE

Añade que ambas propuestas tienen la misma connotación de interés para el comité, y para sus socios

INSPECTOR DE OBRAS, SR. ANÍBAL MORENO: Agrega que ambas propuestas a presentarse, cuentan con la toma de razón, del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)

ENCARGADA OFICINA DE LA VIVIENDA, SRA. GRICEL CARVAJAL: Hace mención de que en el próximo punto que se expondrá, también existe una propuesta de nombre de volcanes, repitiéndose algunos.

CONCEJAL, SR. CRISTIAN LAZO: Consulta ¿existiría alguna complicación si existieran dos calles o propuestas con mismos nombres o similares?, solicitando al actual Secretario Municipal, según su experiencia como ex Director DOM que pueda plantear una explicación sobre el proceso para nombramiento de calles.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. MAX CAMPAÑA MOLINA: Responde que no existen nombre de volcanes y que se puede mantener las propuestas, cambiando por otros nombres de los volcanes, de los que se repiten.

CONCEJAL, SRA. MERY MORA: Manifiesta la importancia de que cuando existan propuestas de este tipo, exista una incidencia en el territorio y se considere la identidad local.

CONCEJAL, SRTA. ANA CAROLINA ROJAS: Señala que sostuvo conversación con personas que son parte del Comité “Adonay”, quienes les indicaron que la entrega de las casas sería durante el mes de marzo del año 2028 y consulta ¿porque tanta premura se realiza este proceso?, considerando el tiempo de entrega de las casas, atendido al próximo cambio de Gobierno que se avecina ¿no invalidaran ningún proceso? Además, respecto del COSOC ¿realizaron alguna acotación o propuesta?

ENCARGADA OFICINA DE LA VIVIENDA, SRA. GRICEL CARVAJAL: Responde que no existirá inconveniente ya que no se invalidaría ningún proceso. Añade que respecto del COSOC, para esta propuesta su inclinación fue por la de piedras preciosas y respecto de la otra propuesta del Loteo “Porvenir I” de Huana, se inclinaron por los volcanes.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Señala que la participación ciudadana es importante, y es algo que siempre se ha respetado, pero como municipio se debería plantear una propuesta y poder generar un tema de identidad y no dejarlo tan abierto.

ENCARGADA OFICINA DE LA VIVIENDA, SRA. GRICEL CARVAJAL: Señala que se propuso poder considerar nombre de personajes locales.



CONCEJAL, SR. GONZALO SOTO: Señala que en caso de que no se llegara a un acuerdo, por la multiplicidad de ideas que hay ¿qué sucedería al menos con el comité de Huana?, que es el que requiere más premura.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Responde que respecto del Comité este requiere contar con este proceso, para poder proseguir con los procesos posteriores que viene, por tanto, existe premura

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. MAX CAMPAÑA MOLINA: Señala que los números y los nombres de las calles son importantes, tanto como para enrolar a los medidores de energía eléctrica, de agua potable y para tramitar los T1, la instalación eléctrica interior y si hay instalación de gas también se tramitan porque eso va todo relacionado. Por tanto, es fundamental que se tome la votación para que puedan agilizar los procesos de la constructora y no atrasar los procesos posteriores como las escrituras.

DIRECTOR JURÍDICO, SR. LUIS PATRICIO YAÑEZ: Interviene y agrega que también se derivan otros trámites, que son complejos, como trámites en Impuestos Internos, SERVEL y Registro Civil, entidades que requieren datos certeros, respecto del domicilio. Respecto de la decisión esta se ha hecho de manera participativa sin perjuicio, el Concejo está facultado para determinarlo, siendo esta facultad establecida en la Ley Orgánica Constitucional, que está establecida en el artículo quinto y se pide al COSOC y a las Organizaciones en consulta, pero la decisión queda radicada en el Concejo.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Señala que la inquietud que surge es respecto de la propuesta en que se repiten el tema de los volcanes.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. MAX CAMPAÑA MOLINA: Señala que, en ambas propuestas de los dos loteos, estaban conformes con las opciones propuestas, por tanto, no existirá inconvenientes en la votación de la elección que decida el Concejo.

ENCARGADA OFICINA DE LA VIVIENDA, SRA. GRICEL CARVAJAL: Procede a entregar detalles de propuesta modificada a propuesta del Concejo, como sigue:

TEMA: VOLCANES DE CHILE		TEMA: PIEDRAS PRECIOSAS	
C1	VOLCÁN VILLARRICA	C1	LAPISLÁZULI
P1	VOLCÁN CALBUCO	P1	ESMERALDA
P2	VOLCÁN OSORNO	P2	TURQUESA
P3	VOLCÁN LONQUIMAY	P3	DIAMANTE

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Procede a someter a votación propuesta de nombres de las calles y pasajes del Loteo “Adonay”, Ciudad El Palqui, con la salvedad que la calle principal lleve el nombre de Lapislázuli:

Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba, propuesta número dos temas “Piedras Preciosas”.

Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba, propuesta número dos temas “Piedras Preciosas

Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba, propuesta número dos temas “Piedras Preciosas

Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba, propuesta número dos temas “Piedras Preciosas

Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba, propuesta numero dos temas piedras preciosas.

Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba, propuesta número dos temas “Piedras Preciosas

Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba, propuesta número dos temas “Piedras Preciosas

PUNTO 3. VOTACIÓN PROPUESTA DE NOMBRES DE LAS CALLES Y PASAJES DEL LOTE “PORVENIR I” DE HUANA, CIUDAD DE MONTE PATRIA.



ENCARGADA OFICINA DE LA VIVIENDA, SRA. GRICEL CARVAJAL: Procede a entregar detalle de las propuestas:

TEMA: VOLCANES DE CHILE		TEMA: NATURALEZA Y MEDIOAMBIENTE	
C1	VOLCÁN VILLARRICA	C1	AIRES DEL PALOMA
C2	VOLCÁN NEVADO 3 CRUCES	C2	AMANECER DE HUANA
C3	VOLCÁN LÁSCAR	C3	BRISAS DEL VALLE
C4	VOLCÁN CALBUCO	C4	AURORA BOREAL
C5	VOLCÁN CARRÁN	C5	CAMINO DEL AGUA

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: A propuesta de Concejo, respecto de la opción de volcanes, se sugiere modificar la calle 2 “Volcán Nevado 3 Cruces” por “Volcán Lonquimay”. Procede a someter a votación propuesta de nombres de las calles y pasajes del Loteo “Porvenir I” de Huana, Ciudad de Monte Patria:

Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba, propuesta número dos
Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba. propuesta uno de los volcanes y la modificación por Volcán Lonquimay
Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba, opción de los volcanes y la modificación por Volcán Lonquimay
Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba, propuesta uno de los volcanes y la modificación por Volcán Lonquimay
Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba opción de los volcanes y la modificación por Volcán Lonquimay
Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba. opción de los volcanes y la modificación por Volcán Lonquimay
Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba, propuesta dos de naturaleza y medio ambiente

PUNTO 4. VOTACIÓN ORDENAZA MUNICIPAL SOBRE BECA SOCIAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL, SRA. MARIA CRISTINA HUERTA: Saluda a los presentes y señala que se solicita a consideración votación de la Ordenanza Municipal, sobre Beca Social de Apoyo a la Educación Superior, a la cual se le hizo una modificación pequeña. Procede a dar lectura de la ordenanza como sigue

TÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° – Objeto

Este artículo establece que la ordenanza tiene como finalidad regular integralmente la Beca Social de Apoyo a la Enseñanza Superior. Define que el beneficio busca apoyar económicamente a estudiantes residentes de la comuna de Monte Patria que accedan o se encuentren cursando estudios de educación superior, regulando principios, requisitos, procedimiento, duración, otorgamiento y control del mismo.

Artículo 2° – Marco normativo

Se señala que la ordenanza se dicta conforme a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y a las demás normas legales y reglamentarias vigentes, otorgándole sustento jurídico y legitimidad normativa.

Artículo 3° – Beneficiarios

El artículo define los requisitos generales que deben cumplir los estudiantes para acceder a la beca. Entre ellos se incluyen la residencia en la comuna de Monte Patria, la matrícula vigente en una institución de educación superior reconocida por el Estado, el cursar estudios de pregrado técnico o profesional, demostrar buen rendimiento académico y acreditar una situación socioeconómica deficiente según el Registro Social de Hogares u otros criterios establecidos en las bases. Asimismo, se



indica que los requisitos específicos y la documentación serán definidos anualmente en las Bases de Postulación.

TÍTULO II – NATURALEZA DEL BENEFICIO

Artículo 4° – Naturaleza jurídica

Este artículo establece que la beca corresponde a una ayuda económica anual en dinero, de libre disposición y no sujeta a rendición de cuentas. El beneficio se paga mediante transferencia bancaria a una cuenta del beneficiario y tiene carácter personal, individual e intransferible. Además, se precisa que no constituye remuneración, renta, derecho adquirido ni genera obligaciones futuras para el municipio, y que su monto será definido cada año en las bases correspondientes.

Artículo 5° – Disponibilidad presupuestaria

Se dispone que el otorgamiento del beneficio estará condicionado a la disponibilidad presupuestaria anual del municipio. Asimismo, se aclara que el cumplimiento de los requisitos no garantiza automáticamente la obtención de la beca.

TÍTULO III – EXCLUSIONES

Artículo 6° – Exclusiones

El artículo enumera las personas que no podrán postular ni acceder al beneficio. Se excluye a quienes ya posean un título técnico o profesional, estudiantes de postgrado o programas no conducentes a título profesional, quienes se encuentren únicamente realizando prácticas o procesos de titulación, estudiantes de modalidades no presenciales (salvo excepciones médicas debidamente acreditadas), personas con deudas o juicios pendientes con la municipalidad y otros casos que se determinen fundadamente en las bases.

TÍTULO IV – DURACIÓN Y RENOVACIÓN

Artículo 7° – Duración del beneficio

Se establece que la beca podrá otorgarse por un máximo de cinco años consecutivos. Excepcionalmente, y por mérito académico acreditado, podrá extenderse por un año adicional mediante resolución fundada del alcalde, sin que el total exceda los seis años.

Artículo 8° – Renovación

El artículo señala que la renovación del beneficio no es automática. El beneficiario deberá postular cada año y cumplir nuevamente con todos los requisitos establecidos en las bases vigentes, sin que los beneficios obtenidos anteriormente generen derechos adquiridos.

Artículo 9° – Cambio de carrera o institución

Se permite que los estudiantes que cambien de carrera o institución, por una sola vez, puedan postular nuevamente al beneficio. No obstante, dicho cambio no reinicia el plazo máximo de duración de la beca.

TÍTULO V – RECONOCIMIENTOS ESPECIALES

Artículo 10° – Reconocimientos comunales

Este artículo faculta a la municipalidad para establecer, a través de las Bases de Postulación, mecanismos de reconocimiento o priorización para estudiantes que hayan obtenido distinciones académicas comunales, siempre bajo criterios objetivos y verificables.

TÍTULO VI – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 11° – Obligaciones del postulante y beneficiario



Se detallan las obligaciones que deben cumplir tanto los postulantes como los beneficiarios, incluyendo la entrega de información veraz, la autorización para verificar antecedentes, el cumplimiento de plazos y requisitos, y la participación en actividades comunales cuando la municipalidad lo requiera.

CONCEJAL, SRA. MARJORIE ARAYA: Señala que tiene duda respecto a las bases y el beneficio a los estudiantes, dado que según lo indicado no se considera un tope de edad de los beneficiarios por ende le llama la atención que tampoco se menciona a los deudores de pensión de alimento.

ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL, SRA. MARIA CRISTINA HUERTA: Responde que efectivamente no se consideró en la Ordenanza, pero serán consideradas y se verán reflejadas en las bases.

CONCEJAL, SR. CRISTIAN LAZO: Realiza alcance, por ser dineros del estado

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Consulta ¿cómo se puede verificar si es deudor o no deudor de pensión de alimentos? ¿existe algún certificado?

DIRECTOS JURÍDICO, SR. LUIS PATRICIO YAÑEZ: Responde que existe un Certificado sobre esa condición, por tanto, sería una causal excluyente, siendo un tema que puede ser considerado en las bases.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Propone como medida de prevención, de que el postulante presente una declaración jurada y respecto de la revisión que se debe realizar, esta puede ser aleatoria. Somete a votación Ordenanza Municipal sobre beca social de apoyo a la educación superior:

Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba
Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba.
Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba
Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba
Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba
Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba
Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba

PUNTO 5. VOTACIÓN BASES BECA SOCIAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR.

ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL, SRA. MARIA CRISTINA HUERTA: Saluda a los presentes y procede a dar lectura de las bases como sigue:

I. Disposiciones Generales

Las Bases regulan el proceso de postulación, evaluación, selección y otorgamiento de la Beca Social de Apoyo a la Enseñanza Superior, destinada a estudiantes residentes de la comuna de Monte Patria que ingresen o cursen estudios de educación superior. El beneficio está orientado a estudiantes de pregrado de Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica reconocidos por el Estado, en cualquier región del país, siempre que presenten un rendimiento académico satisfactorio. La residencia en la Comuna debe acreditarse mediante el Registro Social de Hogares u otro instrumento oficial vigente.

II. Naturaleza del Beneficio

La Beca Social corresponde a una ayuda económica anual de libre disposición, entregada en dinero mediante transferencia bancaria directa a la cuenta del estudiante beneficiario. No requiere rendición de gastos. Puede ser otorgada tanto a estudiantes que ingresan por primera vez a la educación superior como a aquellos que ya cursan carreras técnicas o profesionales de pregrado en instituciones reconocidas por el Estado.

III. Exclusiones



Quedan excluidos del beneficio los estudiantes que se encuentren realizando práctica profesional, internado, tesis o seminario de título. Asimismo, no pueden postular quienes cursen preuniversitarios, capacitaciones, diplomados, postgrados o programas de magister. Se excluye también a quienes estudien en modalidad online, e-learning o b-learning, salvo que acrediten imposibilidad médica de asistir a modalidad presencial mediante certificado de alta complejidad. No pueden postular personas que posean un título técnico o profesional de nivel superior ni quienes mantengan cuentas o juicios pendientes con la Municipalidad.

IV. Cambio de Carrera o Institución

Los estudiantes que realicen un cambio de carrera o de institución, por una única vez, podrán volver a postular a la beca municipal. En estos casos, la evaluación se efectuará considerando las calificaciones obtenidas en el último año cursado en educación superior. El cambio no reinicia el plazo máximo de duración del beneficio.

V. Duración del Beneficio

La Beca Municipal puede otorgarse por un máximo de cinco años consecutivos. Excepcionalmente, en casos de mérito académico sobresaliente, el beneficio podrá extenderse por un año adicional, previa solicitud fundada del estudiante mediante carta dirigida al Alcalde y sujeta a evaluación técnica. En ningún caso la duración total del beneficio podrá superar los seis años. La renovación no es automática y debe solicitarse anualmente, cumpliendo todos los requisitos y plazos establecidos en cada llamado, sin generar derechos adquiridos por beneficios obtenidos anteriormente.

VI. Reconocimiento Especial

Los estudiantes que postulen por primera vez y que hayan sido distinguidos con el Reconocimiento Marino Pizarro, otorgado por establecimientos educacionales de la comuna de Monte Patria, tendrán asegurado el beneficio durante su primer año de postulación, siempre que cumplan con los requisitos administrativos señalados en las Bases.

VII. Responsabilidades y Obligaciones del Postulante

La adulteración o falsificación de información o documentos constituye causal inmediata de rechazo de la postulación, informándose dicha situación a la Dirección de Desarrollo Comunitario. Los beneficiarios deberán participar, cuando la Municipalidad lo solicite, en instancias de difusión o actividades motivacionales dirigidas a jóvenes de la comuna. El cumplimiento de plazos y la entrega completa de la documentación requerida es responsabilidad exclusiva del postulante, no aceptándose postulaciones fuera de plazo ni con antecedentes incompletos.

VIII. Modalidad de Postulación

La postulación se realiza de manera presencial en el Departamento Social o en las Oficinas Municipales, de acuerdo con el calendario de atención establecido. La documentación debe ser entregada directamente al equipo profesional responsable, quienes emitirán un comprobante de recepción indicando si la postulación fue aprobada u observada, junto con las observaciones correspondientes.

IX. Requisitos para Postular

Pueden postular los estudiantes que acrediten domicilio en la comuna de Monte Patria, estén matriculados como alumnos regulares en una institución de educación superior reconocida por el Estado, presenten rendimiento académico satisfactorio según los tramos definidos, se encuentren cursando un plan de estudios vigente y completen la ficha de postulación en el Departamento Social.

X. Documentos Obligatorios



El postulante debe presentar la totalidad de los documentos exigidos, entre ellos: Cédula de Identidad vigente, Certificado de Alumno Regular con validación, concentraciones de notas según corresponda, cartola del Registro Social de Hogares hasta el 70%, formulario de postulación, declaración jurada simple, carta dirigida al Alcalde y al Concejo Municipal, cartola bancaria a nombre del postulante y certificados adicionales que acrediten condiciones especiales cuando corresponda.

XI. Desglose del Beneficio

La Beca Municipal se asigna según tramos definidos por rendimiento académico y situaciones socioeconómicas.

TRAMO	% DE BENEFICIO	MONTO
TRAMO 1	100 %	\$300.000.-
TRAMO 2	67 %	\$200.000.-
TRAMO 3	33 %	\$100.000.-

El Tramo 1 considera a egresados de enseñanza media con promedio igual o superior a 6,0 y a estudiantes de educación superior técnica o profesional que cumplan exigencias de promedio mínimo (5,5 para carreras técnicas y 5,0 para profesionales) y aprobación del 90% de las asignaturas anuales.

El Tramo 2 incluye a egresados de enseñanza media con promedio mínimo 5,5 y a estudiantes de educación superior con promedios mínimos de 5,0 en carreras técnicas y 4,5 en profesionales, manteniendo el requisito de aprobación del 90% de los ramos.

El Tramo 3 corresponde a situaciones socioeconómicas excepcionales asociadas a alta vulnerabilidad, como enfermedad grave, fallecimiento del jefe de hogar, discapacidad acreditada u otras situaciones de riesgo social, las cuales deben ser respaldadas mediante informe social y visita domiciliaria.

XIII. Selección y Otorgamiento

La selección de los beneficiarios es realizada por el equipo profesional del Departamento Social, mediante una evaluación objetiva, técnica y comparativa. Se consideran el mérito académico, la situación socioeconómica según el Registro Social de Hogares y el cumplimiento íntegro de los requisitos y documentación. La asignación prioriza a quienes acrediten mejor rendimiento académico y está sujeta a la disponibilidad presupuestaria anual del Municipio, por lo que el cumplimiento de los requisitos no garantiza la obtención del beneficio ni genera derechos adquiridos. Los casos excepcionales del Tramo 3 se resuelven mediante informe socioeconómico fundado y autorización de las autoridades competentes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Beca Social

Criterio de evaluación	Descripción
Mérito Académico	Promedio de notas obtenido en el último periodo académico evaluable, conforme a los requisitos y tramos establecidos en las presentes Bases
Avance Académico	Porcentaje de asignaturas aprobadas respecto del total del plan de estudios anual (regularidad académica) Para los estudiantes de enseñanza superior se analizará los ramos aprobados en 3 y 4 medio.
Cumplimiento Administrativo	Entrega completa y oportuna de la documentación exigida, dentro de los plazos establecidos en las Bases



CRONOGRAMA DE POSTULACION

PROCESO	MES
DIFUSION Y ENTREGA DE BASES	DESDE EL 12 DE FEBRERO
FECHA DE POSTULACION	DEL 02 AL 31 DE MARZO 2026.-
EVALUACION – SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	DEL 1 AL 30 DE ABRIL 2026.-
RESULTADOS	DEL 4 AL 8 DE MAYO 2026.-
CEREMONIA DE ENTREGA	16 DE MAYO 2026.-
TRANSFERENCIA BANCARIA DEL BENEFICIO	DEL 18 AL 29 DE MAYO 2026.-

Respecto del presupuesto disponible: \$115.000.000.- (se podrá aumentar o complementar el presupuesto, según sea la disponibilidad de recursos)
Los estudiantes que se adjudiquen el beneficio, serán notificados vía correo electrónico, como también se habilitara un Banner en la página web institucional para que puedan revisar los resultados, ingresando su RUT.

CONCEJAL, SRA. MERY MORA: Señala que este punto fue analizado en comisión, instancia donde se pudo realizar un análisis general de la Ordenanza, la cual quedo más amplia, en razón de que si hay una modificación o algo que se deba ajustar en las bases. Respecto de la discusión que se dio en Concejo por el tema de deudores de pensión de alimentos, por tanto, se debiese incorporar lo de la declaración jurada simple.

CONCEJAL, SR. RENATO VALDERRAMA: Consulta ¿cuál es el tramo de Registro Social de Hogares para poder postular?

ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL, SRA. MARIA CRISTINA HUERTA: Responde que hasta el 70%

CONCEJAL, SR. RENATO VALDERRAMA: Consulta si el postulante supera el % en 80% y este cumpla con todos los requisitos y que, además requiera del beneficio ¿se puede hacer una excepción?

ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL, SRA. MARIA CRISTINA HUERTA: Responde que se tendría que en la postulación indagar al momento de la entrevista, a fin de corroborar si existe algún factor, como por ejemplo temas de salud, que signifiquen algún gasto adicional, considerándose esa postulación en el tramo 3, como en casos excepcionales.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Somete a votación bases beca social de enseñanza superior, con la incorporación respecto de la declaración jurada sobre los postulantes que no son deudores de pensiones de alimentos:

- Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba
- Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba.
- Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba,
- Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba
- Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba
- Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba
- Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba

PUNTO 6. VOTACIÓN CONSTITUCIÓN USUFRUCTO PLANTA PRESURIZADORA HUANA ENTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Y AGUAS DEL VALLE S.A.

ASESOR JURÍDICA, SR. SALOMÓN RIVAS: Saluda a los presentes y presenta solicitud de aprobación para la Constitución de un Usufructo Vitalicio entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y la empresa sanitaria Aguas del Valle S.A., respecto de un inmueble de propiedad municipal ubicado en el sector de Huana. Se indicó que la solicitud se origina en la ejecución del proyecto habitacional Comité Porvenir Huana I, el cual presenta un avance aproximado del 85%, y que actualmente enfrenta un problema de factibilidad sanitaria, específicamente relacionado con la presión del suministro de agua potable para las viviendas. Añade que la correcta solución sanitaria resulta indispensable para la recepción del proyecto y para asegurar condiciones adecuadas de habitabilidad a las 158 familias beneficiarias.

Señala que el municipio es propietario de un terreno de aproximadamente 40 hectáreas en el sector de Huana, correspondiente a los lotes A y B, y que el emplazamiento propuesto para la planta presurizadora se sitúa en un sector específico del terreno municipal, el cual no presenta un destino previo asignado. La planta presurizadora tendrá por finalidad impulsar el aumento de presión del sistema de agua potable, permitiendo el abastecimiento adecuado de las viviendas del comité habitacional. Para tales efectos, se propuso la constitución de un usufructo vitalicio, el cual se mantendrá vigente durante toda la existencia legal de la empresa sanitaria Aguas del Valle, extinguiéndose únicamente con su liquidación o término. Mediante el usufructo, la Municipalidad entrega exclusivamente el uso y goce del inmueble, manteniendo en todo momento la titularidad y dominio del bien raíz. Se precisó que Aguas del Valle estará facultada únicamente para instalar, operar, administrar y mantener la planta presurizadora en dicho espacio.

Destaca que el contrato contempla un **objeto único, específico y determinado**, establecido expresamente en la cláusula décima, consistente en la operación y mantención de la planta presurizadora destinada a abastecer de presión de agua potable al Comité "Porvenir Huana I", excluyéndose cualquier otro uso distinto.

Asimismo, se señaló que el instrumento incorpora **cláusulas de resguardo a favor del municipio**, entre ellas:

- Prohibición de destinar el inmueble a otros fines distintos del objeto del usufructo.
- Prohibición de ceder, arrendar o transferir el uso del espacio a terceros.
- Obligación de permitir el acceso únicamente para los fines operativos de la planta.
- Establecimiento de una **cláusula de salida**, que faculta a la Municipalidad a poner término anticipado al usufructo y retomar la posesión del inmueble en caso de incumplimiento del objeto, no ejecución de la planta o falta de acuerdo respecto del financiamiento de la misma.

Indica que la obligación principal del municipio se limita a **facilitar el espacio físico**, no existiendo contraprestaciones económicas ni obligaciones adicionales frente a la empresa sanitaria.

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EJECUTORA DEL PROYECTO HABITACIONAL HIKZA, SRTA. CARMÍN CASTILLO: Complementa exposición, señalando que la necesidad de modificar el emplazamiento de la planta presurizadora se produjo a raíz de un imprevisto detectado durante la ejecución constructiva, el cual fue abordado y analizado previamente en la Comisión Normativa del Concejo.

Añade que respecto de la ubicación originalmente proyectada se encontraba dentro del polígono del loteo y correspondía a un bien nacional de uso público afecto a área verde, circunstancia que hacía jurídicamente incompatible su utilización para infraestructura sanitaria, además de generar incertidumbre respecto del cumplimiento de las exigencias normativas del proyecto. Tras estudios técnicos, urbanísticos y de títulos de dominio, se identificó un retazo de terreno municipal inscrito en el año 1992, sin destino específico asignado, el cual cumplía con las condiciones técnicas y legales necesarias para la instalación de la planta. Asimismo, se indica que el nuevo emplazamiento se encuentra a aproximadamente 150 metros



del punto originalmente proyectado, cercano a la matriz principal de agua potable, lo que permitió mantener la viabilidad técnica y presupuestaria del proyecto.

Aspectos técnicos y financieros de la planta presurizadora

- La planta presurizadora cuenta con tecnología de última generación, no generando ruidos molestos, olores ni residuos contaminantes.
- No se trata de una planta de tratamiento, sino de un sistema de impulsión y regulación de presión, con control remoto mediante telemetría, administrado por Aguas del Valle.
- No existe ningún cobro ni pago asociado por parte del municipio a la empresa sanitaria.
- El costo de ejecución de la planta se encuentra incorporado en el presupuesto del proyecto habitacional, siendo la empresa constructora la responsable de su construcción, actuando el SERVIU como mandante.

Se agregó que, si bien la planta está diseñada para abastecer exclusivamente a las 158 viviendas del proyecto, en el futuro podría evaluarse técnicamente su ampliación para otros conjuntos habitacionales, previa autorización del municipio y del Concejo Municipal, y mediante las extensiones de red correspondientes.

CONCEJAL SRA. MERY MORA: Señala que el proyecto fue analizado en la Comisión Normativa debido a la premura y sensibilidad del tema, destaca que la figura del usufructo vitalicio resulta poco habitual en la administración municipal, especialmente, tratándose de un bien raíz entregado a una empresa privada; no obstante, valoró que el contrato resguarde expresamente la propiedad municipal, limite el objeto a un fin social específico y contemple causales claras de término por incumplimiento. Asimismo, destacó que se presentaron antecedentes técnicos que permitieron descartar impactos negativos en la calidad de vida de los vecinos, citando experiencias previas de plantas similares en la comuna.

CONCEJAL, SR. GONZALO SOTO: Señala que, tras las aclaraciones técnicas y jurídicas, se disiparon las inquietudes respecto del impacto de la planta en el entorno. Consultó específicamente por la posibilidad de abastecer futuros proyectos habitacionales, señalándose que cualquier ampliación requerirá nuevos estudios técnicos y autorización expresa del Concejo.

CONCEJAL, SR. CRISTIAN LAZO: Señaló que el tema fue extensamente debatido en comisión, subrayando la necesidad de resguardar los bienes municipales. Manifiesta interés que, en futuras oportunidades, se facilite la visita a terreno de los proyectos antes de su aprobación. Indica que, a su juicio, el proyecto tendrá un impacto positivo relevante y contribuirá a solucionar problemáticas históricas de acceso a servicios sanitarios en la comuna.

CONCEJAL, SR. RENATO VALDERRAMA: Consulta, respecto a la proyección que beneficiara la planta que es de 158 familias y consulta ¿en caso de que se proyecte otra población ¿se puede aplicar la planta?

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EJECUTORA DEL PROYECTO HABITACIONAL HIKZA, SRTA. CARMÍN CASTILLO: Responde que la planta es única y exclusivamente para 158 arranques, es decir para dotar de este suministro únicamente a las 158 familias. Añade que si eventualmente, se proyecta un loteo en el mismo sector y es factible conectarse a esta planta para no tener que construir y encarecer el proyecto en la ejecución de una nueva, se puede realizar, pero debe primeramente analizarse la factibilidad la extensión de la red y además debe ser autorizados por el Concejo.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Somete a votación constitución usufructo planta presurizadora Huana entre Municipalidad de Monte Patria y Aguas del Valle S.A.:

Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba
Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba.
Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba,
Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba
Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba
Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba
Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba.

PUNTO 7. VOTACIÓN PROYECTO DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DENOMINADO “PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO INTERNACIONAL COPA TACNA HEROICA PERÚ 2026” DE LA ORGANIZACIÓN “CIRCULO DE AMIGOS DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DE FÚTBOL EL PALQUI”, POR UN MONTO DE \$1.500.000

DIRECTORA (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, SRA. MARISOL ROBLEDO: Señala que este punto o solicitud fue analizada anteriormente, y corresponde a un proyecto de Subvención Extraordinaria, por parte de la Organización Círculo de Amigos, de la Academia Municipal de Fútbol de El Palqui, por un monto de \$1.500.000.-, a fin de poder participar en Torneo Internacional Copa Tacna Heroica Perú 2027, quienes viajarían el 09 de febrero con una fecha de regreso el día 17 de febrero del presente año, torneo de fútbol infantil de series Sub 16, SUB 14 Y Sub 12. Añade que en la primera instancia que se presentó esta subvención, esta le faltaba el Certificado de Directorio Definitivo emitido por el Registro Civil, por lo que se presenta en la documentación, que adjunto en la solicitud de incorporación de este punto.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Señala que los procesos deben ser con premura dado las fechas y procede a someter a votación proyecto de Subvención Extraordinaria denominado “participación en el torneo internacional Copa Tacna Heroica Perú 2026” de la Organización “Círculo de Amigos de la Academia Municipal de Fútbol El Palqui”, por un monto de \$1.500.000.-:

Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba
Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba.
Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba
Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba
Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba
Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba
Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba

PUNTO 8. AUTORIZACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN FORMATO FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE LA LEY N° 20.976, “PLAN DE RETIRO DOCENTE PROCESO 2022” DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

DIRECTOR DEM, SR. JAIME CASTILLO: Señala que presenta como Dirección dos solicitudes, siempre, primeramente, en razón de que cambiaron la solicitud de formato de solicitud de retiro de fondo el cual fue firmado el año 2022 y para el envío de los recursos se debe enviar el nuevo formato. Añade que este proceso significa un endeudamiento con respecto al anticipo de subvención, por ende, se necesita pasar por Concejo. Como segundo punto solicita un anticipo para una funcionaria asistente de la educación, por la cual se infirmó que tenía 29 años de servicio, pero el ministerio tiene la información de que esta funcionaria tiene 30 años.

ENCARGADA SIAPER DEM, SRA. ROSA SALAS: Saluda a los presentes y señala que como indica el Ministerio, con respecto a los docentes existe un cambio de formato, dado que dicha entidad actualizo los sistemas, incorporándose en el nuevo formato, la fecha de postulación, siendo lo indicado para los docentes y además se mantiene toda la información y el monto solicitado. Respecto del caso de los asistentes de la Educación, específicamente para el caso de la señora Sunilda, hay un cambio de los años de servicios de 29 a 30 años, por ende, la bonificación de esta funcionaria aumenta \$400.000.-.



ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Somete a votación solicitud modificación formato ficha de solicitud de recursos de la Ley N° 20.976, “plan de retiro docente proceso 2022” del Ministerio de Educación:

- Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba
- Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba.
- Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba
- Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba
- Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba
- Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba
- Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba

PUNTO 9. AUTORIZACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE LA LEY N° 20.964 “PLAN DE RETIRO ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN PROCESO 2024” DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Punto abordado junto con el punto numero 8

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Somete a votación modificación ficha de solicitud de recursos de la Ley N° 20.964 “Plan de Retiro Asistente de la Educación proceso 2024” del Ministerio de Educación:

- Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba
- Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba.
- Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba
- Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba
- Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba
- Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba
- Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba

PUNTO 10: CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA

A) CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

N°	N° DOCUMENTO	DESTINATARIO	MATERIA
1	Correo electrónico, de fecha 04 de febrero de 2026, de Secretario Municipal, Sr. Max Campaña M.	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Remite derivación de Concejo, solicita Informe de Fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión 2025, según Resolución 15 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Estado de Rendición)
2	Correo electrónico, de fecha 04 de febrero de 2026, de Secretario Municipal, Sr. Max Campaña M.	ADMINISTRADORA MUNICIPAL, ENCARGADA DE OPERACIONES	Remite derivación de Concejo, carta de solicitud de la Club de Adultos Mayores “Aurora” de la localidad de Mialqui, ingresada en el Concejo en la Sesión N°42, sobre facilitación de vehículo para traslado a la localidad de Guanaqueros para el día sábado 07 de febrero o el día 14 de febrero de 2026.
3	Correo electrónico, de fecha 04 de febrero de 2026, de Secretario Municipal, Sr. Max Campaña M.	ENCARGADA DE OPERACIONES, DIRECTORA (S) DIDECO, MEDIO AMBIENTE	Remite derivación de Concejo, carta de la Junta de Vecinos de Colliguay Alto solicitud de apoyo para participación en “Trilla a Yegua Suelta Colliguay 2026”, a realizarse los días 21 y 22 de Febrero.
4	Correo electrónico, de fecha 04 de febrero de 2026, de Secretario	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE (S) y DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE	Remite derivación de Concejo, carta del Sr. Natalier Adaros, de la Villa El Palqui, solicita evaluar e implementar

	Municipal, Sr. Max Campaña M.		medidas concretas urgentes respecto a la tenencia responsable de mascotas,
5	Correo electrónico, de fecha 04 de febrero de 2026, de Secretario Municipal, Sr. Max Campaña M.	DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE	Remite derivación de Concejo, por situación sanitaria de aguas servidas
6	Correo electrónico, de fecha 04 de febrero de 2026, de Secretario Municipal, Sr. Max Campaña M.	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE (S)	Remite derivación de Concejo, solicita calendario de la batea para el retiro de vidrios en el Río Rapel, se propone poner puntos de acopio cerca de cámaras de vigilancia.
7	Correo electrónico, de fecha 04 de febrero de 2026, de Secretario Municipal, Sr. Max Campaña M.	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	Remite derivación de Concejo, se plantea situación de aguas servidas de la PTAS de Cerrillos de Rapel, Flor del Valle (Villa El Progreso) y piscinas de Aguas del Valle que caen al río Grande.
8	Correo electrónico, de fecha 04 de febrero de 2026, de Secretario Municipal, Sr. Max Campaña M.	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	Remite derivación de Concejo, a fin de poder generar un plan de trabajo y fiscalización por el depósito de basuras en los ríos y otros espacios dejados por turistas. Pudiéndose realizar un plan de difusión o notificación.
9	Correo electrónico, de fecha 04 de febrero de 2026, de Secretario Municipal, Sr. Max Campaña M.	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	Remite derivación de Concejo, en el cual se propone generar una Comisión de Medio Ambiente y realizar una Ordenanza de Aseo, Ornato y Tenencia Responsable de Mascotas para realizar un proceso de fiscalización.
10	Correo electrónico, de fecha 04 de febrero de 2026, de Secretario Municipal, Sr. Max Campaña M.	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	Remite derivación de Concejo, se solicita poda de árboles en el Acceso a la Villa El Palqui y Avda. Las Palmeras, El Palqui.

B) CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

N°	EMISOR	MATERIA	RESOLUCIÓN CONCEJO
1	Carta de fecha 12 de enero de 2026, de Presidenta Club Adulto Mayor la Flor del Palqui, Sra. Adelina Araya.	Remite solicitud consistente en aporte de combustible, a fin de poder realizar viaje recreativo a la playa de la Herradura, programado para el día 8 de febrero del presente año; actividad que considera la participación de 22 personas.	Aporte aprobado por unanimidad de los integrantes del Concejo. (Alcalde: Indica que el aporte queda pendiente, hasta que se pueda regularizar el tema del convenio del municipio con la bomba de vecina con la cual se materializa este aporte)
2	Ordinario Interno N°05/2026, de fecha 19 de enero de 2026, de	Remite requerimiento del Concejo, informando estado, plazos y resguardos del	Para conocimiento del Concejo y fines



Director de Secretaría Comunal de Planificación.	proceso licitatorio Evento Anatauma Kulkutaya 2026	
---	---	--

PUNTO 11: HORA DE INCIDENTES

CONCEJAL, SRA. MERY MORA: Expone los siguientes puntos:

1.-Expone diversos asuntos de interés comunitario, señalando que algunos antecedentes serán remitidos por escrito. En este contexto, procede a entregar formalmente al alcalde y al concejo tres cartas recibidas por parte de vecinos.

-La primera corresponde a una solicitud presentada por Club de Adultos Mayores del sector “Aurora” de Mialqui, quienes solicitan apoyo municipal para un viaje a Guanaquero, específicamente combustible con fecha 14 de febrero. La concejala indica que dicha solicitud ya habría sido ingresada con anterioridad y que la respuesta recibida coincide con lo informado previamente por el alcalde.

-La segunda carta corresponde a una solicitud de apoyo para la realización de la “Trilla Yegua Suelta de Coliguay año 2026”, presentada por la Presidenta de la Junta de vecinos de Colliguay Bajo, señora Patricia Echeverría, la cual incluye un listado de personas interesadas en participar en dicha actividad comunitaria con fines de emprendimiento, así como la necesidad de apoyo en la tramitación de documentación pertinente.

-Entrega copia de una carta remitida anteriormente por el vecino Natalier Adaros, respaldada por otros vecinos, relacionada con la acumulación de excrementos de animales en la vía pública en la Villa El Palqui, adjuntando además material fotográfico. Precisa que la situación no se plantea en contra de los animales, sino respecto de la tenencia irresponsable, la presencia excesiva de perros sueltos y la falta de fiscalización. Indica que, si bien los propietarios tienen la obligación de mantener limpio el frente de sus viviendas, la magnitud del problema requiere una acción municipal más estructural. Plantea además que estas situaciones se ven agravadas por el uso reiterado del trabajo del programa pro empleo, señalando, además, que dicho programa se encuentra en una situación compleja, debido al rechazo del programa de empleabilidad por parte de Contraloría. En este contexto, recalca la necesidad de reforzar la responsabilidad individual en el aseo de los frentes de las viviendas. Asimismo, hace referencia a experiencias en otras comunas, como Ovalle, donde la aplicación de Ordenanzas ha sido más estricta, destacando la importancia de fortalecer la fiscalización y la aplicación de sanciones cuando corresponda. Relata también jornadas de limpieza comunitaria en sectores como el cerro La Virgen, donde se retiraron grandes volúmenes de basura, señalando que dichas labores no pueden recaer únicamente en la buena voluntad de vecinos y funcionarios municipales.

En virtud de lo anterior, la concejala propone la creación de una Comisión de Medio Ambiente, con el objetivo de abordar materias relativas a la contaminación, la presencia de perros sueltos y jaurías, la tenencia responsable, la revisión de las ordenanzas de aseo y ornato, así como la implementación de fiscalización efectiva, campañas de educación comunitaria y acciones preventivas. Señala que estas problemáticas afectan la convivencia vecinal, la calidad de vida de los habitantes, el desarrollo del turismo y la imagen de la comuna. Asimismo, solicita considerar la ejecución de podas en el callejón de la Villa y en Avenida Las Palmeras, como parte de las responsabilidades municipales.

CONCEJAL, SR. GONZALO SOTO: Expone los siguientes puntos:

1.- Manifiesta respaldo a lo expuesto, señalando que la problemática de los perros comunitarios no se limita a un solo sector, sino que se presenta en distintos puntos de la comuna, y expresa su disposición a colaborar con el área de medio ambiente para la búsqueda de soluciones.



2.- Informa sobre una situación ocurrida con crianceros de la comuna en territorio argentino, quienes habrían sido objeto de malos tratos por parte de Gendarmería Argentina, incluyendo exigencias económicas y revisiones improcedentes. Señala que, de confirmarse los antecedentes, podría tratarse de una vulneración a los acuerdos vigentes, por lo que solicita recopilar mayores antecedentes y coordinar reuniones con las entidades correspondientes antes de realizar gestiones formales.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Solicita se recopile más información a fin de que pueda ser entregada, dado que considera que es una situación grave, más aún si los crianceros han cumplido con todo lo reglamentado.

CONCEJAL, SRA. ANA CAROLINA ROJAS: Expone los siguientes puntos:

- 1.- Hace entrega de solicitud por escrito, documento que es entregado al Secretario Municipal.
- 2.- Hace mención a nueva Ley de Seguridad y su modificación que se aprobó y dado que dicha Dirección no cuenta con Director ¿cómo será abordado por el municipio?

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Responde que se está a la espera del reglamento de la Ley, ya que, si bien esta fue aprobada en el Congreso, aún no está completamente tramitada dado que falta el reglamento. Añade que Seguridad Pública a seguido realizando sus funciones, estando está encabezada por la Administradora Municipal, quien está a cargo y trabaja con el mismo equipo que está en Seguridad Pública

CONCEJAL, SRA. ANA CAROLINA ROJAS: Señala que tiene conocimiento que el Alcalde tiene atribuciones muy importantes, quienes deben encabezar varias iniciativas sobre la Policía; siendo un tema importante de abordar como Concejo, dado que se dará inicio a un proceso que igual conlleva recursos tanto para personal como indumentaria correspondiente y vehículos.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Responde que la nueva Ley permite contratar como Código del Trabajo. pero está el tema de donde se sacarían los recursos.

CONCEJAL, SR. RENATO VALDERRAMA: Expone los siguientes puntos:

- 1.- El concejal presenta las siguientes solicitudes:

a). Instalación de espejo vial (ojo de pez):

Da cuenta de una carta enviada por la Presidenta de La Junta de Vecinos que agrupa a Punta Blanca, Barrancón y Angostura, solicitando la instalación de un espejo vial debido al riesgo de accidentes por falta de visibilidad. Se aclara que, al tratarse de carretera, la solicitud debe gestionarse con Vialidad.

b). Calendario de bateas para vidrio:

Manifiesta reclamos de vecinos del sector Pedregal de Rapel por la falta de un calendario de retiro de vidrio en el Río Rapel. Solicita claridad y programación al respecto.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Propone poder generar puntos fijos de recolección de vidrio:

Sugiere reemplazar el recorrido de bateas por la instalación de puntos estables de acopio por río, con control y eventualmente cámaras, para evitar el mal uso de las bateas y facilitar la fiscalización.

CONCEJAL, SR. CRISTIAN LAZO: Expone los siguientes puntos:

- 1.- El concejal expone diversas problemáticas de carácter ambiental y de convivencia comunal:

1. Aguas servidas y plantas de tratamiento:

Manifiesta su preocupación por el estado de las plantas de tratamiento y la descarga de aguas servidas, especialmente en sectores como el río Rapel, Flor del Valle y cercanías del puente de Monte Patria, donde se generan malos olores y posibles riesgos sanitarios. Solicita fiscalización y coordinación con el Departamento de Medio Ambiente para buscar soluciones.

2. Reclamos vecinales:

Indica que existen reclamos específicos de vecinos que serán entregados posteriormente con mayores antecedentes.

3. Perros callejeros:

Señala la queja constante de vecinos del sector Vía del Palqui respecto a la presencia de perros en situación de calle, solicitando mayor fiscalización y aplicación de ordenanzas vigentes, vinculando esta problemática a la Ley de Tenencia Responsable.

4. Basura en ríos y espacios naturales:

Expone la reiterada acumulación de basura en riberas de ríos y sectores turísticos, señalando que las limpiezas realizadas no tienen efecto permanente debido a la falta de conciencia ciudadana. Propone generar un plan de fiscalización, aplicar multas y reforzar la presencia municipal especialmente los fines de semana.

5. Plan integral de fiscalización ambiental:

Solicita abordar de manera conjunta temas como basura, perros, aguas servidas y descargas en carreteras, mediante un plan exhaustivo liderado por Medio Ambiente.

CONCEJAL, SRA. MARJORIE ARAYA: Señala que respecto de sus puntos los enviara por escrito.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Añade que estas deben ser entregadas al Secretario Municipal y como municipio se tiene la obligación de dar respuesta.

RESUMEN DE ACUERDOS:

1. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ACTA Y ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 41 REALIZADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2026.**
2. **EL CONCEJO ACUERDA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, APROBAR ACTA Y ACUERDOS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°6 REALIZADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2026. SE ABSTIENE LA CONCEJAL SRA. MARJORIE ARAYA ROBLES POR NO ESTAR PRESENTES EN LA SESIÓN Y LA CONCEJAL SRA. CAROLINA ROJAS BRUNA POR NO ESTAR PRESENTE EN LA SESIÓN.**
3. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR VOTACIÓN PROPUESTA DE NOMBRES DE LAS CALLES Y PASAJES DEL LOTE "ADONAY", CIUDAD EL PALQUI, LA PROPUESTA 2 "PIEDRAS PRECIOSA" CON LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA CALLE PROYECTADA 1 LLEVE EL NOMBRE DE CALLE LAPISLÁZULI.**
4. **EL CONCEJO ACUERDA POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR PROPUESTA DE NOMBRES DE LAS CALLES DEL LOTE "PORVENIR I" DE HUANA, CIUDAD DE MONTE PATRIA, POR LA PROPUESTA 1 "VOLCANES DE CHILE" CON LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA CALLE "VOLCÁN NEVADO TRES CRUCES" POR EL NOMBRE "VOLCÁN LONQUIMAY". LA CONCEJAL SRA. MERY MORA ARAYA Y EL ALCALDE SR. CRSITIAN HERRERA PEÑA VOTA POR LA PROPUESTA 2 "NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE.**
5. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ORDENAZA MUNICIPAL SOBRE BECA SOCIAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**
6. **EL CONCEJO ACUERDA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR BASES BECA SOCIAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR.**

SE ABSTIENE LA CONCEJAL SRA. CAROLINA ROJAS BRUNA PORQUE SE MODIFICAN LA BASES Y DEBE CONTEMPLARSE LA LEY 21.389 QUE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES DE ALIMENTOS.



7. EL CONCEJO ACUERDA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR CONSTITUCIÓN USUFRUCTO PLANTA PRESURIZADORA HUANA ENTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Y AGUAS DEL VALLE S.A. SE ABSTIENE LA CONCEJAL SRA. CAROLINA ROJAS BRUNA POR TENER CERCANÍAS CON LAS FAMILIAS DEL LOTE "PORVENIR I" DE HUANA.
8. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR PROYECTO DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DENOMINADO "PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO INTERNACIONAL COPA TACNA HEROICA PERÚ 2026" DE LA ORGANIZACIÓN "CÍRCULO DE AMIGOS DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DE FÚTBOL EL PALQUI", POR UN MONTO DE \$1.500.000.
9. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR AUTORIZACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN FORMATO FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE LA LEY N° 20.976, "PLAN DE RETIRO DOCENTE PROCESO 2022" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
10. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR AUTORIZACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE LA LEY N° 20.964 "PLAN DE RETIRO ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN PROCESO 2024" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
11. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR APOORTE DE COMBUSTIBLE, A FIN DE REALIZAR VIAJE RECREATIVO A LA PLAYA DE LA HERRADURA, PROGRAMADO PARA EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ACTIVIDA QUE CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN DE 22 PERSONAS, POR CARTA DE FECHA 12 DE ENERO DEL CLUB DE ADULTO MAYOR "LA FLOR DEL PALQUI".

Se pone término a la Sesión, siendo las 14:04 Hrs.

Se adjunta link publicado en la plataforma YouTube

1 <https://www.youtube.com/watch?v=8PG-CdZfckU>



CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA



MAX CAMPAÑA MOLINA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO DEL CONCEJO
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA